



**ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2023-CMPT-SO.**

Puerto Maldonado, 24 de julio de 2023.

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria N° 14-2023-CMPT-SO, realizada el viernes 21 de julio de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramirez, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Nieves Checca Cuchuyrumi, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco y Ruhiler Aguirre Mishaja**, se agenda a debate otorgar un informe documentado a los regidores, respecto la intervención y decomiso de cachorros y gatitos en fecha 15 de julio de 2023, realizado por la Sub Gerencia de Salud y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Tambopata, ubicado en la feria alameda de la ciudad de Puerto Maldonado.



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que son atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 22. Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, mediante la Carta N° 322-2023-MPT-SR, de fecha 19 de julio de 2023, suscrito por los siguientes regidores: Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco, Nieves Checca Cuchuyrumi y Ruth Gilma Sayhua Mamani, solicitan un informe documentado, sobre la intervención y decomiso de cachorros y gatitos en fecha 15 de julio de 2023, realizado por la Sub Gerencia de Salud y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Tambopata, ubicado en la feria alameda de la ciudad de Puerto Maldonado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria N° 13-2023-CMPT-SO, procede a la siguiente votación: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Nieves Checca Cuchuyrumi, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco y Ruhiler Aguirre Mishaja, **EN CONTRA**: ninguno, **ABSTENCIÓN**: ninguno.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

## CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACIÓN UNÁNIME**, correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR**, un informe documentado a los regidores, respecto la intervención y decomiso de cachorros y gatitos en fecha 15 de julio de 2023, realizado por la Sub Gerencia de Salud y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Tambopata, ubicado en la feria alameda de la ciudad de Puerto Maldonado.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS  
  
-----  
LUIS ALBERTO BOCANEGRA RAMIREZ  
ALCALDE

 Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios  
  
-----  
Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios  
SECRETARÍA GENERAL